



Bases del Concurso "NISSAN - VICE"

1. EMPRESA ORGANIZADORA, CARÁCTER Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

NISSAN IBERIA, S.A., una compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio social en Barcelona, Calle Juan Gris, 2-8, 08014, con CIF A-60622743 (en lo sucesivo, "NISSAN"), organiza un concurso denominado "NISSAN qashqai by VICE" a través de la página web www.qashqaiurbanlife.com

La realización del concurso y los requisitos de participación se divulgará a través del website www.qashqaiurbanlife.com

La participación en el presente concurso es gratuita, de libre participación y no requiere obligación de compra alguna por parte de los participantes.

La presente promoción es de ámbito nacional.

2. PARTICIPACIÓN

La promoción está abierta a todas aquellas personas físicas que:

- a. Sean personas físicas y jurídicas
- b. Dispongan de una dirección de correo electrónico
- c. Residan en España.

En ningún caso los participantes podrán ser empleados del grupo NISSAN ni familiares en primer grado de los empleados de las compañías pertenecientes al grupo NISSAN. Asimismo, los participantes no pueden ser empleados de las concesiones pertenecientes al grupo NISSAN ni familiares en primer grado de los mencionados empleados.

3. PERIODO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

La acción se desarrollará desde el día 15 de diciembre de 2010 al 5 de marzo de 2011, ambos inclusive.

El concurso consiste en la selección – por parte de un jurado – de dos piezas de entre todas aquellas que se hayan subido a la sección "Street Art" de la web www.qashqaiurbanlife.com. Para poder participar los usuarios deberán realizar un video, canción, dibujo, foto... y subirlo en una de las categorías que figuran en la sección Street Art de la plataforma Qashqai Urbanlife (previo registro de los datos personales y aceptación de las condiciones legales).

Resultará ganador la pieza seleccionada por el jurado designado a tal efecto, compuesto por miembros del equipo VICE. Para la selección del video ganador se aplicarán criterios de idoneidad, valorando el contenido, originalidad y la creatividad de las piezas enviadas a www.qashqaiurbanlife.com.

El jurado seleccionará dos piezas con carácter de reserva para el caso que por motivos ajenos a NISSAN & VICE no fuera posible localizar al participante agraciado o bien el premio fuera rechazado expresamente.

NISSAN no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener las piezas incluidas en la publicación. NISSAN no se responsabiliza de los contenidos de las piezas presentadas a concurso, ni de la calidad, precisión o veracidad de la información que contenga.

NISSAN no publicará todas las piezas, sino únicamente aquellas que cumplan con las normas establecidas en la presente página web. Asimismo, queda prohibido enviar piezas que:

- a. Puedan ser ofensivas para personas de otra raza, creencias u opinión política.
- b. Promuevan la marginación o difamación de una persona o grupo social.
- c. Promuevan o proporcionen información sobre actividades ilegales.
- d. Infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tipo.
- e. Contengan cualquier tipo de material de contenido pornográfico.

Todo participante podrá enviar un número ilimitado de piezas siempre que todos y cada una de ellos reúnan los requisitos ya citados, considerándose nulas aquellas que sean subsumibles en algunos de los supuestos del anterior punto y plenamente válidos los demás. Se establece como fecha máxima recepción de videos el día 5 de marzo de 2011.

Especificaciones técnicas:

Videos:

La duración de los videos deberá rondar entre los 15 y 30 segundos

La resolución recomendada es de 1280 x 720 (16 x 9 HD) y 640 x 480 (4:3 SD) con codec H.264, MPEG-2 o MPEG-4 y preferiblemente y para el audio stereo 44,1 kHz mp3 o ACC preferiblemente No hay ninguna especificación obligatoria de resolución mínima, pero por lo general se recomienda utilizar una resolución alta (a ser posible, HD). Para contenido de vídeo más antiguo, se debe utilizar inevitablemente una resolución inferior.

Imágenes:

La foto secuencia debe estar constituida por un mínimo de 6 fotografías ordenadas cronológicamente y las fotografías no podrán tener una calidad menor de 72ppp y un peso mayor a 5 megas.

Dibujos, fotos en Jpg. (72dpi)

Música:

El formato de presentación es: Mp3.

Obras literarias:

Estas deben ser publicadas en la caja de texto adecuada para ello y además se debe adjuntar la misma obra en pdf. o Word.

Los participantes deberán colgar los vídeos y foto secuencias a la sección "Streett" de la web www.qashqaiurbanlife.com donde deben previamente registrarse.

Los vídeos deberán colgarse mediante la plataforma Youtube y las fotos secuencias mediante la plataforma Flickr previa aceptación de las condiciones legales y registro de los siguientes datos personales:

- a) Nombre y apellidos
- b) Dirección
- c) Teléfono de contacto
- d) E-mail
- e) Número de DNI o tarjeta de residencia

4. PREMIOS, COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

4.1 Premios:

NISSAN entregará 3 premios.

El primer premio consistente en un viaje y 2 entradas para el Sonic Festival en Tokio Japón.
El segundo premio consistente en un viaje y 2 entradas para el Festival ATP en UK.

Tanto el primer como el segundo premios son otorgados por el Jurado y comprenden:

- a. Vuelo de ida y de regreso para 2 personas
- b. 2 Entradas para el festival, con duración de 5 días
- c. El premio no comprende comidas y cenas, ni gastos, taxis.
- d. El alojamiento esto incluido.
- e. Entrevista o publireportaje en la revista VICE.
- f. Entradas VIP a los eventos VICE.
- g. Video reportaje de su obra en la web.

El tercer premio consiste en la entrega de 1000 euros para la pieza más votada por el público. Los concursantes o usuarios del site podrán votar la pieza que consideren como ganadora.

Los premios no podrán transferirse o asignarse de ninguna manera, ni tampoco podrá solicitarse a la empresa organizadora cantidad en metálico o premio alternativo alguno. Los ganadores aceptarán los premios tal como son y dentro de las fechas previstas por NISSAN.

El viaje sólo podrá realizarse el fin de semana en que se celebren los festivales y el ganador no podrá solicitar aplazamiento o cambio alguno sobre las mencionadas fechas.

Si el ganador es menor de edad deberá presentar permiso de sus padres, encargados o tutores para realizar dicho viaje.

Nissan & VICE no tendrán relación alguna con la tramitación de visado en caso que el ganador necesite uno para ingresar a USA.

4.2 Comunicación de los ganadores:

Cada uno de los ganadores recibirá comunicación del premio por correo electrónico, a partir del 25 de Marzo 2011. La empresa organizadora no se responsabiliza de los posibles cambios de dirección electrónica que dificulten o impidan el envío de esta información. Se publicará, a su vez, el resultado de la promoción en Internet en la siguiente dirección web (www.qashqaiurbanlife.com). Si por cualquier circunstancia ajena a NISSAN, no se recibiera respuesta de los ganadores en la semana siguiente a la comunicación del fallo del jurado, se entenderá que los mismos renuncian al premio, pasando dichos premios a los reservas asignados. En caso de no recibir respuesta de los ganadores reservas, o que éstos renuncien expresamente al premio, el premio quedará desierto.

4.3 Entrega de los premios / coordinación del viaje:

VICE se pondrá en contacto con los ganadores a fin de concretar la fecha y el modo de entrega de los premios (billetes de avión, entradas para los festivales... dentro del plazo previsto anteriormente.

5. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la cumplimentación voluntaria del cupón de inscripción en la promoción el participante autoriza que los datos contenidos en el mismo sean incorporados a un fichero automatizado y almacenados y tratados por Nissan Iberia, S.A para informarle de nuevas ofertas, productos, servicios de la marca NISSAN, realizar estudios y conocer su opinión. Asimismo el participante autoriza que sus datos puedan ser cedidos a empresas del grupo Nissan y su Red Comercial con los mismos fines. El participante podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación de sus datos, previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, remitiendo escrito a Nissan Motor España, S.A. Dpto. Marketing-Base de datos c/ General Almirante, 8-10 (08014) Barcelona.

Una vez cumplimentado estos datos, se almacenarán en una base de datos. Los datos recogidos podrán ser utilizados para futuras comunicaciones electrónicas con el participante a no ser que éste explicita lo contrario mediante las pertinentes cláusulas legales implementadas en el formulario de inscripción.

6. OTRAS CONDICIONES

- 6.1 La persona identificada en cada caso como la que ha enviado la pieza es la única responsable del contenido de la misma, así como de asegurarse que el material remitido para su inclusión en la web cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación.
- 6.2 Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad; el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo de la promoción significarán la automática eliminación del participante o participantes implicados y la posible interposición de acciones legales por parte de la empresa organizadora.
- 6.3 El ganador que haya alterado el desarrollo de la promoción en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir su premio.
- 6.4 Los participantes y en particular el ganador acepta y consiente expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.
- 6.5 La ilegibilidad, incoherencia o falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido.
- 6.6 NISSAN no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes que envíen las piezas para la promoción y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier comentario, imagen, sonido o contenido sin necesidad del consentimiento del participante. Asimismo, excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de las piezas por deficiencias del Servicio de Internet.
- 6.7 NISSAN podrá utilizar la pieza, imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna para el mismo. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna.
- 6.8 Los premios objeto de esta promoción se sujetarán a lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de febrero de 1.999, por el que se aprueba el nuevo Reglamento I.R.P.F.
- 6.9 En caso de que los premios no se encuentren disponibles por cualquier razón, la empresa organizadora se reserva el derecho de ofrecer a los ganadores un premio de similar valor comercial.
- 6.10 La empresa organizadora no será responsable de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero u otro) que pudiera acontecer durante la participación en la presente promoción, o durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.
- 6.11 Los ganadores y sus acompañantes aceptan eximir de toda responsabilidad a todas las empresas del grupo NISSAN, concesionarios, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño atribuible a la aceptación del premio que pudieran sufrir.
- 6.12 En el supuesto de que NISSAN fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial iniciada por terceros, basada en posibles infracciones de los derechos de autor, de propiedad intelectual, de derechos de imagen de dichos terceros, el

participante asumirá cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a NISSAN o frente a tales terceros, según corresponda.

- 6.13 NISSAN no será responsable de ningún otro daño de acuerdo con las Condiciones establecidas, incluidas las que no han sido expresamente mencionadas.
- 6.14 Estas bases estarán a disposición de todos los concursantes, en la página web www.qashqaiurbanlife.com
- 6.15 Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.
- 6.16 Cualquier incidencia, no contemplada en las mismas, será resuelta por la propia empresa organizadora.
- 6.17 El presente reglamento será regido e interpretado conforme a la Ley española.

Las bases de esta promoción se encuentran depositadas ante la NOTARIA - Morancho, Pazos y Alonso de la calle Consell de Cent, 338 pral.08009 Barcelona.*** AUN POR depositar.

En Barcelona, a 13 de Diciembre de 2010

NISSAN IBERIA, S.A.